



Santa Tecla, 11 de noviembre de 2016.

A la ciudadanía en General:

De acuerdo a lo establecido en el INSTRUCTIVO PARA APROBACIÓN Y GESTIÓN DE PATROCINIOS de la Unidad de Información y Comunicaciones se autoriza el uso de fondos de acuerdo a las siguientes condiciones:

La Unidad de Información y Comunicaciones puede autorizar los patrocinios solicitados, gestionar fondos cuando el monto no sobrepase la cantidad de \$1,500.00, Los patrocinios serán autorizados por Presidencia cuando sobrepasen la cantidad de \$1,500.00, y los Patrocinios Autorizados por Junta de Directores serán los recomendados por Presidencia, siempre que sobrepase los \$5,000.00.

Lo anterior, siempre que haya una partida presupuestaria. Es requisito para la aprobación de la solicitud, llenar el formulario: "Informe Técnico" y anexar fotografías que documenten el uso y destino de los fondos.

Siendo el BFA una Institución a favor del Desarrollo Sostenible, en favor del crecimiento económico, apoyo social y el aprovechamiento de los Recursos Naturales. Queda establecido que el BFA no otorgará patrocinios para actividades político partidarias o que puedan reñir con los intereses de la institución.

Es importante mencionar que se está diseñando un formato que servirá para documentar la asignación de fondos para cada patrocinio que el Banco de Fomento Agropecuario realice. Lo anterior, será incorporado en el Instructivo anteriormente mencionado y una vez autorizado se realizará la respectiva documentación de asignación de fondos por cada monto entregado a destinatarios privados durante el 2016.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

Atentamente,

Licda. Yariela Escamilla de Corozo
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta BFA